MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 055 del 25 de abril de 2023

"Por la cual se actualiza los cambios de Junta y representante legal de un Consejo Comunitario en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior"

EL DIRECTOR DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS,

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las conferidas por el artículo 14 del Decreto 2893 de 2011 y Resolución 1969 del 28 de diciembre de 2017, artículo 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 de 2020 del Decreto 1640 de 2020 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud incoada bajo el consecutivo ***2022-1-004044-049360 Id Control**: **59977*** de fecha 29 de diciembre de 2022, realizada ante la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras**,** el señor **JORGE ANTONIO NAVARRO SIERRA**, en su calidad de Representante Legal del Consejo Comunitario denominado **CONSEJO COMUNITARIO CORPORACIÓN AMBIENTAL Y DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL DE AFRODESCENDIENTES DEL ZODES DEL MAGDALENA MEDIO BOLIVARENSE "COAFROB"** solicita actualización de la información por reporte de novedades en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

Que, que el Consejo Comunitario denominado **CONSEJO COMUNITARIO CORPORACIÓN AMBIENTAL Y DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL DE AFRODESCENDIENTES DEL ZODES DEL MAGDALENA MEDIO BOLIVARENSE "COAFROB**", fue inscrito mediante **Resolución No. 139 del 31 de mayo de 2021,** en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

Que, el peticionario allega a estas dependencias mediante consecutivo **2022-1-004044-049360 Id Control: 59977** de fecha 29 de diciembre de 2022, Acta de Reunión de Asamblea General Ordinaria No. 007 de fecha 1 de diciembre de 2022, por la cual se eligen integrantes de Junta directiva y Representante de Legal de la Organización.

Que, para el reporte de las novedades el artículo 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 de 2020, establece:

> *"**ARTÍCULO 2.5.1.5.8. Reporte de cambios en la estructura de administración, dirección y/o representación.** Cuando los Consejos Comunitarios, las formas o expresiones organizativas y las organizaciones de base, citadas en los artículos anteriores, produzcan cambios, totales o parciales, en su junta, del representante legal, en cualquiera de sus órganos de dirección o administración, y cualquier información que se encuentre inscrita, se deberá comunicar la citada modificación al Ministerio del Interior a través de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, dentro de un término de diez (10) días, siguientes a la realización del cambio respectivo.*
>
> ***PARÁGRAFO.** Cuando se trate de novedades en la junta de los Consejos Comunitarios o en la representación legal, la información deberá ser remitida por la respectiva alcaldía o el respectivo representante legal del Consejo Comunitario a la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras."*

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 055 del 25 de abril de 2023

Que verificada la documentación requerida para dar trámite del reporte de novedades del Consejo Comunitario denominado **CONSEJO COMUNITARIO CORPORACIÓN AMBIENTAL Y DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL DE AFRODESCENDIENTES DEL ZODES DEL MAGDALENA MEDIO BOLIVARENSE "COAFROB",** se ha comprobado que cumple con los requisitos exigidos en el **artículo 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 de 2020.**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Actualícese en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el reporte de las novedades del Consejo Comunitario denominado **"CONSEJO COMUNITARIO CORPORACIÓN AMBIENTAL Y DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL DE AFRODESCENDIENTES DEL ZODES DEL MAGDALENA MEDIO BOLIVARENSE "COAFROB"**, localizado en la jurisdicción de los municipios de Cantagallo, San Pablo, Simití, Santa Rosa del Sur, Morales y Arenal del Departamento de Bolívar, con dirección de notificación en la Carrera 10 No. 18-52 Barrio San José, Representada Legalmente por el señor **JORGE ANTONIO NAVARRO SIERRA,** identificado con cédula de ciudadanía No.3.864.575, expedida en San Pablo - Bolívar**,** Teléfono: 3105598062 y correo electrónico: **coafrobolivar@gmail.com**

ARTÍCULO 2°: Actualícese en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, los cambios efectuados en la Junta Directiva y la Representante Legal del Consejo Comunitario denominado **CONSEJO COMUNITARIO CORPORACIÓN AMBIENTAL Y DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL DE AFRODESCENDIENTES DEL ZODES DEL MAGDALENA MEDIO BOLIVARENSE "COAFROB"** conforme al Acta de Reunión de Asamblea General Ordinaria No. 007 de fecha 1 de diciembre de 2022, la cual se encuentra integrada así:

Nombres y Apellidos	Identificación	Cargo
JORGE ANTONIO NAVARRO SIERRA	3.864.575	Presidente y/o Representante Legal
JUNTA DIRECTIVA		
DIANIOS LICETH PAYARES RIVERA	1.007.635.053	Vicepresidente
MAIGER MAZO NIETO	13.538.591	Secretario
ANA HELENA TORRES ORTEGA	1.050.548.583	Tesorera
RUBEN DARIO LOPEZ GUERRERO	3.983.263	Vocal

RESOLUCIÓN NÚMERO 055 del 25 de abril de 2023

ARTÍCULO 3°: Notifíquese la presente Resolución en los términos establecidos en los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al señor **JORGE ANTONIO NAVARRO SIERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No.3.864.575, expedida en San Pablo - Bolívar, en su condición de Representante Legal del Consejo Comunitario denominado **CONSEJO COMUNITARIO CORPORACIÓN AMBIENTAL Y DE DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL DE AFRODESCENDIENTES DEL ZODES DEL MAGDALENA MEDIO BOLIVARENSE "COAFROB"** al correo electrónico: coafrobolivar@gmail.com

ARTÍCULO 4°: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Director de Asuntos para Comunidades negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y de apelación ante el Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos, que se podrán interponer dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 del 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los 25 **días del mes de abril de 2023**

VICTOR HUGO MORENO MINA
Director
DIRECCIÓN DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

Elaboró: Carlos Alberto Mujica Domínguez-Grupo Soporte Normativo
Revisó: Karol Paolo Lopez-Grupo Soporte Normativo
Aprobó: Víctor Hugo Moreno Mina – Director